



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1666/2012	Acuerdo de iniciación	Esteban Yankovich Galeano	50117262D	Pl- Sierra de Gredos 4 1 2 Alcorcón (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1693/2012	Acuerdo de iniciación	Arkaitz Elvira Sánchez	78936153S	C/ Zamakola 64 3 B Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	150,25 y destrucción de sustancia
1730/2012	Acuerdo de iniciación	Rafael Caldas Marinho	X4109209Y	C/ Santa Clara 11 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1760/2012	Acuerdo de iniciación	Rubén de la Iglesia Marín	71297411X	C/ Anselmo Salva 5 4.º E Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 21 de septiembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés